

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

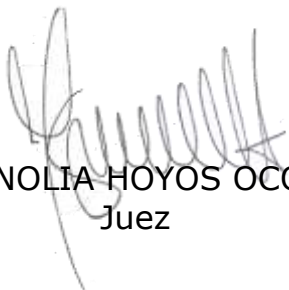
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2022-00834-00

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la apelación a la decisión dictada el 17 de noviembre 2022 por la Comisaría Doce de Familia – Barrios Unidos II de Bogotá, en relación con la medida de protección No. 366/2022 de no ser porque se echa de menos el enlace para el acceso a la audiencia de fallo objeto del reclamo (Fl. 48 a 52 c. digital 2).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la comisaría de origen para lo de su cargo. Oficiar

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

MG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99ddf8f6f4bd08e1e1a1e51e6a4cae75bbbda1cf5e8c9444172667549c0c6171

Documento generado en 02/12/2022 10:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>